

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N° 275.-

DALCAHUE, 20 de Marzo del 2019. –

V I S T O S: El Cometido Honorarios. De fecha 20.03.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS:** Ir a la comuna de Castro a participar de reunión con Sr. Junior Postera encargado de Concesiones Marítimas sobre antecedentes de solicitud de concesión marítima en sector de Calen Bajo de fecha 21 de Agosto del 2015^a realizarse el día **20/03/2019** desde las 09:30 a las 14:00 horas (**Gastos a rendir**). **Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas;
215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes;
215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.


POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ROXANA C. CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RCCC/CIVG/pyoa.